

NOTARÍA 81

75190

NOTARIA OCTOGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

181701081P04803

ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES

DE OCTUBRE DEL 2018, (13:11)

OTORGADO POR

Cal	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Perse rep
ER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719415406	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Cal	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Perse rep

1

M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

Factura: 001-002-000030820



20181701081P04803



NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDENO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701081P04803					
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARMOL COLIMBA WILMER ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719415406	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARMOL COLIMBA JUAN VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002485918	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDENO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





1rio

2 ESCRITURA No.

3 2018

17

01

081

P04803

4
5
6
7
8
9 **CESION DE PARTICIPACIONES**

10 **OTORGADA POR:**

11 **WILMER ESTEBAN MALMOL COLIMBA**

12 **A FAVOR DE:**

13 **JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA**

14 **CUANTIA: USDS 1.000.00**

15 **DI 3 COPIAS**

16 **/*M.C.*/***

17 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
18 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy
19 DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí
20 DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO
21 OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, con acción de
22 personal número ocho dos ocho cinco- DNTH-dos mil quince-JT,
23 del Consejo de la Judicatura, comparecen con plena capacidad,
24 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
25 escritura; Por una parte, el señor WILMER ESTEBAN MALMOL
26 COLIMBA, soltero, de profesión/ocupación empleado privado,
27 domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Cedente; a
28 quienes en adelante y para efectos de la presente cesión se les

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 denominará simplemente como "EL CEDENTE", quien declara
2 que tiene su domicilio en la calle Nogales y calle Chamburos,
3 sector El Inca; teléfono cero nueve ocho nueve cuatro dos seis
4 cero nueve cero; y, Por otra parte, comparece el señor JUAN
5 VINICIO MARMOL COLIMBA, casado, con disolución de sociedad conyugal,
6 como lo justifica con la partida de matrimonio que se adjunta, de
7 profesión/ocupación empleado privado, a quien se le llamará en adelante
8 "EL CESIONARIO", quien declara que tiene su domicilio en la calle
9 Rafael León Larrea N veinte y cuatro guión dos veinte y cinco y
10 calle Vizcaya, teléfono cero nueve nueve dos siete cuatro nueve
11 nueve ocho nueve. Los comparecientes declaran ser de
12 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
13 casados, hábiles en derecho para contratar y contraer
14 obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe; en virtud de
15 haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado
16 por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico
17 de Datos de Identidad del Sistema Nacional de Identificación
18 Ciudadana del Registro Civil, cuyas copias fotostáticas
19 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
20 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes, así
21 como examinados de forma aislada y separada, de que comparecen al
22 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
23 reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a
24 escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
25 correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su
26 cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES del
27 siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
28 suscripción del presente contrato por una parte, el señor WILMER

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1 ESTEBAN MALMOL COLIMBA, soltero, quien comparece por sus
2 propios derechos, a quien se le podrá denominar EL CEDENTE; y
3 por otra parte el señor JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA,
4 casado, con disolución de sociedad conyugal, quien comparece
5 por sus propios derechos, parte a quien se le podrá denominar EL
6 CESIONARIO.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- a) El señor
7 WILMER ESTEBAN MARMOL COLIMBA es propietario de mil
8 (1.000) participaciones de un valor nominal de un (USD 1,00)
9 dólar cada una, dentro de la Compañía "MARMOLMEDIC CIA.
10 LTDA", la misma que fue constituida mediante escritura pública
11 celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan
12 Villacis Medina, el diecisiete de febrero del año dos mil nueve,
13 con un capital de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la
15 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
16 09.Q.IJ.001375, de dos de abril de dos mil nueve, legalmente
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número
18 1144, tomo 140 el catorce de abril del año dos mil nueve; b) La
19 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
20 MARMOLMEDIC CIA LTDA, realizada el veinte y uno de
21 septiembre del dos mil dieciocho, autorizó la cesión de la
22 totalidad de las participaciones del señor WILMER ESTEBAN
23 MARMOL COLIMBA, a favor del señor JUAN VINICIO MARMOL
24 COLIMBA, según consta del acta que se agrega como documento
25 habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con
26 estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo
27 siguiente: el señor WILMER ESTEBAN MARMOL COLIMBA cede
28 actual e irrevocablemente las MIL (1.000) participaciones

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 sociales que mantiene en la compañía MARMOLMEDIC CIA LTDA,
2 por su valor nominal de un (USD 1,00) dólar cada una, a favor
3 del señor JUAN VINIVIO MARMOL COLIMBA. También las partes
4 dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal
5 y Extraordinaria de la compañía MARMOLMEDIC Cia. Ltda., para
6 la presente cesión de participaciones.- El cuadro de integración
7 de capital de la compañía MARMOLMEDIC CIA, LTYDA, queda
8 entonces de la siguiente manera:- -----

9 -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIPACIONES
Juan Vinicio Mármol Colimba	1.200	1.200	1.200
TOTAL	USD 1.200	USD 1.200	1.200

10 CUARTA.- CUANTÍA.- Las partes libre y voluntariamente han
11 acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de
12 participaciones en la cantidad de MIL DOLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- QUINTA.- ACEPTACION.- Las
14 partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí
15 determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir
16 a sus intereses.- SEXTA.- MARGINACION.- De la presente
17 CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la
18 escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante el
19 Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, el
20 diecisiete de febrero de dos mil nueve.- SÉPTIMA.- ANEXO: Al
21 presente instrumentos se adjuntan el acta de la Junta General
22 Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía
23 MARMOLMEDIC CIA. LTDA, celebrada el 21 de SEPTIEMBRE de
24 2018 en la cual se autorizó la cesión de participaciones materia

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1 del presente instrumento.- OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que
2 demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su
3 inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, será de
4 cuenta del cesionario.- Usted señor Notario, agregará las
5 solemnidades necesarias para la validez de este instrumento.-
6 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los comparecientes ratifican la
7 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada
8 María Isabel Herrera Nieto, con matricula profesional número
9 diecisiete guion dos mil dieciséis guion cuatrocientos diecinueve
10 del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente
11 escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos
12 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
13 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo el
14 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

15

16

17

18 WILMER ESTEBAN MALMOL COLIMBA

19 C.C. 1719415406

20

21

22 JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA

23 C.C. 1002485918

24

25

26

El Nota...

Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MARMOL COLIMBA
JUAN VINICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
IBARRA**
ANGÓCHAGUA
FECHA DE NACIMIENTO **1979-01-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**VERONICA JEANNETH
REINOSO ORTIZ**

No **100248591-8**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E344312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MARMOL SANDOVAL LUIS ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **COLIMBA CARLOSAMA MARIA PASTORA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2018-01-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-16



DIRECTOR GENERAL JEFES DE CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

016 JUNTA N° **016 - 106** **1002485918** CEDULA

MARMOL COLIMBA JUAN VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En _____ (foja(s)).

Quito a **10 OCT. 2018**

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



RAZÓN: SIENDO POR TAL, QUE AL EXISTIR INCONVENIENTES CON EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL (13:11), EN AMPARO DEL NUMERAL 15 DEL ART. 326 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 216-2017 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, DISPOSICIÓN PRIMERA DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, NO SE ADJUNTA AL PRESENTE ACTO NOTARIAL EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA.- QUITO, DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA No. **171941540-6**

APellidos y Nombres
**MARMOL COLIMBA
WILMER ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
IBARRA
ANGOCHAGUA**

FECHA DE NACIMIENTO **1986-02-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4443V4242

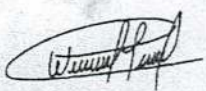
APellidos y Nombres del Padre **MARMOL SANDOVAL LUIS ENRIQUE**

APellidos y Nombres de la Madre **COLIMBA CARLOSAMA MARIA PASTORA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-11-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-07

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



001304216

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No. 014 - 050 1719415406 CEDULA

MARMOL COLIMBA WILMER ESTEBAN
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTON ZONA: 1
RUMIPAMBA PARROQUIA




NOTARÍA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Diecinueve numeral cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se exhibió, y que
devuelvo al interesado. En (hoja)s.

Quito a 18 OCT. 2018

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



RAZÓN: SIENTO POR TAL, QUE AL EXISTIR INCONVENIENTES CON EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL (13:11), EN AMPARO DEL NUMERAL 15 DEL ART. 326 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 216-2017 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, DISPOSICIÓN PRIMERA DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, NO SE ADJUNTA AL PRESENTE ACTO NOTARIAL EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA.- QUITO, DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
QUITO OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

DECLARACION DE MATRIMONIO

En QUITO

provincia de

QUITO

hoy a las

15:00 horas

del dos mil DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, es

fiendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN FERRER RAMIRO COLINDA

socio es

ANOCHECIDA-IMBUDRA

el 22 de

SEPTIEMBRE

de 1979

de nacionalidad

ECUATORIANA

de

profesion: EMPLEADO PRIVADO

con Cédula N° 100248591-1

domiciliado en

QUITO

de

estado anterior: SOLTERO

hijo de

LUIS ANTONIO RAMIRO BATHAL

y de

ANITA PASTORA COLINDA O

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

VERONICA JARAMILLA RAMIRO OCHOA

nacida en QUITO

el 25 de

de

MARZO

de 1982

de nacionalidad

ECUATORIANA

de profesion

ASISTENTE

con

Cedula N° 171812598-2

domiciliada en

QUITO

de estado anterior

SOLTERA

hija de JUAN ANTONIO RAMIRO

y de

ANITA PASTORA OCHOA

LUGAR DEL MATRIMONIO:

QUITO

FECHA:

27 de MARZO del 2002

En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

OBSERVACIONES:

SIN INVESTIGACIONES/...

FIRMAS:

Ante mí, Jefe de Registro Civil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día 27 de MARZO del dos mil DOS

Acta 790
USD 6.00

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA nacido en ANCOCHAQUA-IMBABURA el 22 de ENERO de 1979, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula N° 100248591-8, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de LUIS ENRIQUE MARMOL SANDOVAL y de MARIA PASTORA COLIMBA C

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: VERONICA JEANNETH REINOSO ORTIZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 28 de MARZO de 1982, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 171812658-2, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de JORGE ENRIQUE REINOSO y de MARIA PATRICIA ORTIZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 27 DE MARZO DEL 2002

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

OBSERVACIONES:

SIN ENMIENDAS/...

FIRMAS:

Veronica Reinoso

No 0118

Acta... Pag...
Firmas...
Firmas...
Firmas...

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

REGISTRO NACIONAL

REGISTRO PROVINCIAL

REGISTRO MUNICIPAL

REGISTRO PARROQUIAL

47.5 JUL 2002

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON QUITO, de fecha, 09 de Mayo del 2016, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA** con **VERONICA JEANNRTH REINOSO ORTIZ**.- Quito, 30 de mayo del 2016.- Documento que se archiva con el No. 2016-812.G.G. Sticker N°. 175485. NUT 2016.255540.

ESPACIO PARA TIMBRES



f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codificación

No. 0118, FAMILIA

Año..... Mes..... Día..... Hora.....
Día..... Hora..... Minuto.....

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Codificación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

.....
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN

13 JUL 2016

RAZON POR ALTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO de fecha 08 de Mayo del 2018, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre VINICIO MARMOL COLIMBA con VERONICA JEANNRTH REINOSO ORTIZ - GUAYACAN de fecha del 2016.- Documento que se archiva con el No. 2016-812 C.C. Sucker No. 2016-255540



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio se declara toda mediante sentencia del Juez

de

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha

de

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACHINES

NOTARIA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO
Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
consta(n) en foja(s) útiles es/son
y exacta(s) COMPULSA del documento que me
fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito 10 OCT 2018

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DE QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MARMOLMEDIC CIA. LTDA**

En Quito DM., a los veinte y un días del mes de septiembre del 2018, a las diez horas, en el domicilio de la compañía MARMOLMEDIC CIA LTDA ubicada en la calle Belladonas E13-61 y de los Guayacanes, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía MARMOLMEDIC CIA. LTDA., y por encontrarse presente el 100% del capital suscrito y pagado en la compañía, los socios deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, según lista de asistentes:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
WILMER ESTEBAN MARMOL COLIMBA	1.000	\$ 1.000	84%
JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA	200	\$200	16%
TOTAL	1.200	\$ 1.200	100%

constatada la presencia del 100% del capital suscrito y pagado, y con el Quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, actúa como Presidente el señor WILMER ESTEBAN MARMOL COLIMBA y como secretario el señor JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA.

De esta forma el Presidente, señor WILMER ESTEBAN MARMOL COLIMBA, declara instalada la Junta, y la secretaría procede a dar lectura del orden del día:

1. Cesión de participaciones totales de WILMER ESTEBAN MARMOL COLIMBA en favor de JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA.
2. Renuncia al cargo de Presidente de la compañía MARMOLMEDIC CIA. LTDA.
3. Celebración de la escritura de cesión de participaciones correspondiente.
4. Celebración de la escritura de reforma de estatutos de la compañía MARMOLMEDIC CIA. LTDA. en lo referente al PRESIDENTE de la compañía, así como en lo referente al GERENTE GENERAL.

El presidente de la junta pone a consideración el primer punto del orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES TOTALES DE WILMER ESTEBAN MARMOL COLIMBA

Toma la palabra el WILMER ESTEBAN MARMOL COLIMBA, quien notifica a la Junta su decisión de ceder en forma voluntaria sus participaciones totales a JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA.

Los socios aceptan por unanimidad este punto.



2. RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA MERMOLMEDIC CIA. LTDA.

Toma la palabra el WILMER ESTEBAN MARMOL COLIMBA, quien notifica a la Junta su decisión de renunciar al cargo de Presidente de la compañía MARMOLMEDIC CIA. LTDA. no sin antes agradecer por el tiempo que trabajo y augurar los mejores éxitos a la empresa.

Los socios aceptan la renuncia, y le desean al señor WILMER ESTEBAN MARMOL COLIMBA éxitos en los nuevos cargos que va a desempeñar.

3. CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTE.

Los socios así también por unanimidad autorizan la celebración de la correspondiente escritura de cesión de participaciones en una de las notarías del Cantón Quito.

4. CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARMOLMEDIC CIA. LTDA. EN LO REFERENTE AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO EN LO REFERENTE AL GERENTE GENERAL.

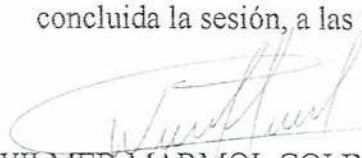
Por los acontecimientos informados en esta Junta y toda vez, que la compañía requiere de un presidente para su correcto funcionamiento, se aprueba por unanimidad igualmente reformar los estatutos sociales en lo referente al PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la compañía MARMOLMEDIC CIA. LTDA., para lo cual se efectuara también la correspondiente escritura de reforma de estatutos en una notaría del cantón Quito.

Finalizado el propósito de esta Junta, el Presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la Junta a las 11h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria firmado para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.

El Presidente de la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas da por concluida la sesión, a las 11h30 horas.


WILMER MARMOL COLIMBA
PRESIDENTE - SOCIO


VINICIO MARMOL COLIMBA
SECRETARIO - SOCIO

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES. **OTORGADA POR:** WILMER ESTEBAN MARMOL COLIMBA. **A FAVOR DE:** JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA. FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.





Factura: 001-002-000039333



20181701009O02676

NOTARIO(A) SUPLENTE RODRIGO ALEXIS PAEZ CAMPOVERDE

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701009O02676

MATRIZ

FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 13446

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARMOL COLIMBA JUAN VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002485918

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4803

NOTARIO(A) SUPLENTE RODRIGO ALEXIS PAEZ CAMPOVERDE

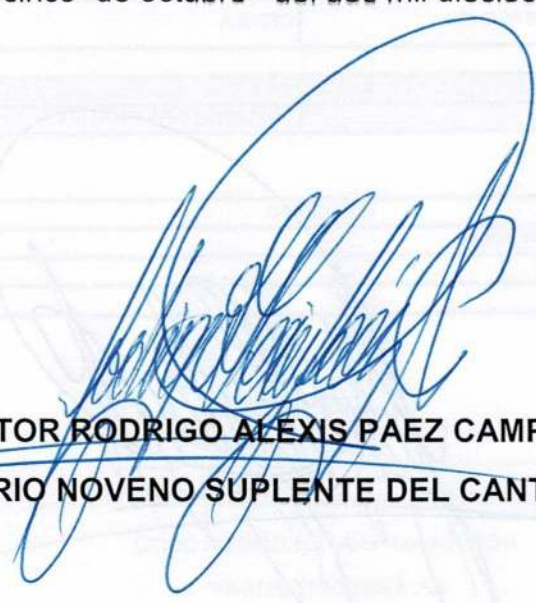
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10483-DP17-2018-MP

A.A.

20181701009O02676

RAZON.- Tomé nota de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "MARMOLMEDIC CIA LTDA"**, celebrada ante el Doctor José Antonio Cedeño Armas Notario Octogésimo Primero del Cantón Quito, el diez de octubre del dos mil dieciocho, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública: **DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "MARMOLMEDIC CIA LTDA"**, celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, el diecisiete de febrero del dos mil nueve, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo .- Quito, a veinte y cinco de octubre del dos mil dieciocho.-


DOCTOR RODRIGO ALEXIS PAEZ CAMPOVERDE
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de
Registro Mercantil de



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	120558
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1087
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /10/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARMOLMEDIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE, SR. WILMER ESTEBAN MARMOL COLIMBA TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 1000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO, SR. JUAN VINICIO MARMOL COLIMBA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1144 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103